RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/1-008/19

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la "Contratación de empresas para la prestación del servicio de taxis para las necesidades de desplazamiento de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión, .SA. (Andalucía y Madrid por lotes)" (Expte. EC/1-008/19)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de del Jefe del Departamento de Servicios Generales, con fecha 27 de junio de 2019, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 16 de julio de 2019.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 19 de Julio de 2019 y en el Perfil del Contratante de RTVA el día 23 de julio de 2019. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:00 horas del día 06 de septiembre de 2019.

SECRETARIA MESA
DE CONTRATACIÓN
13 DIC 2019
ENTRADA Nº 180

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 09/09/19 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO TAXI YSE
- PIDETAXI, S.L
- TELETAXI SEVILLA, S.C.A.
- VISUAL THINK LABS, S.L.
- COOPERATIVA DEL TAXI DE MALAGA, S.C.A.
- S.C.A. ALGECIREÑA DE RADIO TAXI
- JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.
- ASOCIACION UNION JEREZANA TELETAXI

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 07/10/19 se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado en cada lote para que aportara documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

LOTE 1: ALMERIA

1.- JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L. 100 PUNTOS

LOTE 3: CORDOBA

1.- PIDETAXI, S.L. 35 PUNTOS

LOTE 4: GRANADA

1.- ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO TAXI Y S.E 90 PUNTOS

LOTE 5: HUELVA

1.- JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L. 95 PUNTOS
2.- VISUAL THINK LABS, S.L. 80,5 PUNTOS

LOTE 6: JAEN

1.- PIDETAXI, S.L. 35 PUNTOS

LOTE 7: MALAGA

1.- COOPERATIVA DEL TAXI DE MALAGA, S.C.A. 100 PUNTOS
2.- VISUAL THINK LABS, S.L. 74 PUNTOS

LOTE 8: SEVILLA

1.- TELETAXI SEVILLA, S.C.A. 100 PUNTOS
2.- JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L. 58,5 PUNTOS
3.- PIDETAXI, S.L. 40 PUNTOS

LOTE 9: MADRID

1.- VISUAL THINK LABS, S.L. 100 PUNTOS
2.- PIDETAXI, S.L. 35 PUNTOS

LOTE 10: ALGECIRAS

1.- S.C.A. ALGECIREÑA DE RADIO TAXI 95 PUNTOS

LOTE 11: JEREZ DE LA FRONTERA

1.- ASOCIACION UNION JEREZANA DE TELETAXI, 100 PUNTOS

LOTE 12: SAN JUAN DE AZNALFARACHE

1.- PIDETAXI, S.L. 40 PUNTOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: Las empresas JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.; PIDETAXI, S.L.; ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO TAXI Y S.E.; COOPERATIVA DEL TAXI DE MALAGA, S.C.A.; TELETAXI SEVILLA, S.C.A.; VISUAL THINK LABS, S.L.; S.C.A. ALGECIREÑA DE RADIO TAXI; ASOCIACION UNION JEREZANA DE TELETAXI han presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la Contratación para la prestación del servicio de taxis para las necesidades de desplazamiento de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Andalucía y Madrid)"(Expte. EC/1-008/19) según el siguiente detalle:

LOTE 1: ALMERIA

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.	LOTE 1	4,00 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI (*)	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida: 3 o más veh.	SI	

(*) anulación del servicio sin cargo siempre y cuando esté debidamente justificada y no se haya asignado vehículo y éste se encuentre de camino para recoger al pasajero.

LOTE 3: CORDOBA

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
PIDETAXI, S.L.	3	0 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida	LOTE 3: 25	

LOTE 4: GRANADA

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO TAXI YSE	4	3 %
Petición de servicios a través de web	NO	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	NO	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida	26	

LOTE 5: HUELVA

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.	LOTE 5	10,00 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI (*)	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida: 3 o más veh.	SI	

(*) anulación del servicio sin cargo siempre y cuando esté debidamente justificada y no se haya asignado vehículo y éste se encuentre de camino para recoger al pasajero.

LOTE 6: JAEN

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
PIDETAXI, S.L.	6	0 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida	LOTE 6: 7	

LOTE 7: MALAGA

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
COOPERATIVA DEL TAXI DE MALAGA, S.C.A. (COTAMA)	7	10,00 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida: 3 o más veh.	SI	

LOTE 8: SEVILLA

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
TELETAXI SEVILLA, S.C.A.	8	8,75 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida. Dispone de 3 o mas vehículos	SI	

LOTE 9: MADRID

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
VISUAL THINK LABS, S.L.	9	7,00 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.	LOTE 9: 3	

LOTE 10: ALGECIRAS

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
SDAD COOP ALGECIREÑA DE RADIO TAXI	10	10,00 %
Petición de servicios a través de web	NO	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida: 3 o más veh.	SI	

LOTE 11: JEREZ DE LA FRONTERA

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
ASOCIACION UNION JEREZANA TELE TAXI	11	10,00 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI (*)	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida: 3 o más veh.	SI (9 vehículos)	

LOTE 12: SAN JUAN DE AZNALFARACHE

EMPRESA	LOTE	% DE DESCUENTO
PIDETAXI, S.L.	12	0 %
Petición de servicios a través de web	SI	
Petición de servicios a través de correo electrónico	SI	
Petición de servicios a través de App	SI	
Servicio atención al cliente	SI	
Posibilidad de recuperación de objetos perdidos	SI	
Anulación servicio sin cargo	SI	
Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida	LOTE 12: 5	

SEGUNDO: El periodo de este servicio será de un año a contar desde la fecha indicada en el contrato.

TERCERO: El importe límite para cada uno de los lotes será el siguiente (Importes IVA excluido):

Lote 1: Almería	30.000 €
Lote 3: Córdoba	11.000 €
Lote 4: Granada	28.000 €
Lote 5: Huelva:	47.000 €
Lote 6: Jaén	36.000 €
Lote 7 Málaga	7.000 €
Lote 8: Sevilla	68.000 €
Lote 9: Madrid	4.000 €
Lote 10: Algeciras	5.000 €
Lote 11: Jerez de la Frontera	5.000 €
Lote 12: San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	14.000 €

CUARTO: Esta adjudicación se realiza a favor de las empresas que han presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio para RTVA en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA y en el Diario Oficial de Unión Europea.

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez